



LINEAMIENTOS PARA TESIS COMO OPCIÓN A GRADO



**Aprobado por Resolución de Secretaría
General N° UH-SEC-RES-CAC-2023-0001
y Acta N° UH-SEC-ACT-CAC-2023-0001
de fecha 8 de marzo de 2023.**



	LINEAMIENTOS PARA TESIS COMO OPCIÓN A GRADO			
Código: PM-IN-D0-04	Versión: 1.0	Fecha de Implementación: 08/03/2023	Responsable: Dirección de Investigación y Posgrado	Páginas: 11

CONTENIDO

<i>CAPÍTULO I</i>	
<i>DISPOSICIONES GENERALES.....</i>	<i>3</i>
<i>CAPÍTULO II.....</i>	<i>3</i>
<i>SOBRE LA TESIS</i>	<i>3</i>
<i>CAPÍTULO III</i>	<i>4</i>
<i>SOBRE EL ESTUDIANTE.....</i>	<i>4</i>
<i>CAPÍTULO IV</i>	<i>5</i>
<i>DESIGNACIÓN DEL TUTOR.....</i>	<i>5</i>
<i>CAPÍTULO V.....</i>	<i>7</i>
<i>ENTREGA DE LA TESIS</i>	<i>7</i>
<i>CAPÍTULO VI</i>	<i>8</i>
<i>DESIGNACIÓN DEL JURADO DE TESIS</i>	<i>8</i>
<i>CAPÍTULO VII.....</i>	<i>9</i>
<i>SOBRE LA SUSTENTACIÓN.....</i>	<i>9</i>
<i>CAPÍTULO VIII</i>	<i>12</i>
<i>CALIFICACIÓN DE LA OPCIÓN DE GRADO TESIS</i>	<i>12</i>
<i>CAPÍTULO IX</i>	<i>13</i>
<i>DE LA VIGENCIA DEL REGLAMENTO.....</i>	<i>13</i>

	LINEAMIENTOS PARA TESIS COMO OPCIÓN A GRADO			
Código: PM-IN-D0-04	Versión: 1.0	Fecha de Implementación: 08/03/2023	Responsable: Dirección de Investigación y Posgrado	Páginas: 11

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. El presente reglamento tiene como objetivo regular el proceso de gestión, elaboración y presentación del trabajo de investigación Tesis, la cual realiza el estudiante como opción de grado en los programas de licenciatura y como única opción de grado en las maestrías académicas de la Universidad Hosanna.

ARTÍCULO 2. Lo dispuesto en el presente reglamento es de obligatorio cumplimiento para los estudiantes y profesores de la Universidad Hosanna. Su aplicación y vigilancia corresponde a la Dirección de Investigación y Posgrado.

CAPÍTULO II

SOBRE LA TESIS

ARTÍCULO 3. La tesis es un documento inédito y original de investigación, orientado por un tutor, que refleja mediante una investigación y producción auténtica, un interés científico y sociocultural, enmarcado dentro de las líneas de investigación de la Universidad Hosanna y pertinente al programa cursado. Siguiendo una metodología y diseño aprobado, que represente un avance en la frontera del conocimiento en su área de especialidad.

	LINEAMIENTOS PARA TESIS COMO OPCIÓN A GRADO			
Código: PM-IN-D0-04	Versión: 1.0	Fecha de Implementación: 08/03/2023	Responsable: Dirección de Investigación y Posgrado	Páginas: 11

ARTÍCULO 4. La tesis comprende la elaboración de un documento escrito y una sustentación oral.

ARTÍCULO 5. La tesis de licenciatura es el resultado de un proceso de investigación, que evidencia el uso del método científico, aplicado al campo de estudio del tesista.

ARTÍCULO 6. La tesis de maestría es un proceso de investigación, que comprueba, desarrolla o aplica una teoría o hipótesis, ya sea nueva o anteriormente probada, contribuyendo así a realizar aportes al conocimiento en el campo de estudio del tesista.

ARTÍCULO 7. La tesis como trabajo de graduación aparecerá en los planes de estudio de los programas académicos y posterior, a la orientación del docente asignado en la asignatura, les corresponde a los estudiantes formalizar la inscripción del proyecto de tesis de grado en la Dirección de Investigación y Posgrado para revisión y debida autorización del tema y línea de investigación. En caso de no ser aprobado el tema la Tesis, el estudiante deberá realizar las correcciones solicitadas o presentar un tema nuevo en un plazo de 10 días hábiles.

CAPÍTULO III

SOBRE EL ESTUDIANTE

ARTÍCULO 8. El trabajo de grado tesis será desarrollado por uno (1) o máximo dos (2) estudiantes.

ARTÍCULO 9. Es responsabilidad del estudiante:

	LINEAMIENTOS PARA TESIS COMO OPCIÓN A GRADO			
Código: PM-IN-D0-04	Versión: 1.0	Fecha de Implementación: 08/03/2023	Responsable: Dirección de Investigación y Posgrado	Páginas: 11

- a) Cubrir las exigencias académicas que son obligatorias para inscribir la opción de grado.
- b) Desarrollar un trabajo de investigación inédito, original y que evidencie los alcances de su proceso formativo.
- c) Cumplir con las indicaciones, orientaciones y sugerencias que ofrezca el Tutor para procurar un excelente trabajo de investigación.
- d) Revisar, utilizar y aplicar las indicaciones expresas que integran el *MANUAL PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS* de la Universidad Hosanna.
- e) Respetar el orden jerárquico de los procesos de comunicación ajustados a las características, nivel y exigencias académicas que se practican en la Universidad Hosanna.

CAPÍTULO IV

DESIGNACIÓN DEL TUTOR

ARTÍCULO 10. El tutor de tesis es un profesional con experiencia en el área temática de la tesis, que tiene la función de guiar al tesista desde el desarrollo del trabajo escrito hasta la aprobación de la sustentación de la tesis.

ARTÍCULO 11. El estudiante podrá sugerir un tutor de tesis, el cual debe ser un docente con estatus activo en la Universidad Hosanna; de lo contrario, la Dirección de Investigación y Posgrado le asignará un tutor

	LINEAMIENTOS PARA TESIS COMO OPCIÓN A GRADO			
Código: PM-IN-D0-04	Versión: 1.0	Fecha de Implementación: 08/03/2023	Responsable: Dirección de Investigación y Posgrado	Páginas: 11

que tenga el nivel académico igual o superior al cursado por el estudiante y competencias en investigación que lo faculten.

ARTÍCULO 12. En caso de que el estudiante de forma escrita postule a un tutor externo, deberá cumplir el perfil académico exigido. El estudiante deberá apropiarse del pago económico del tutor externo. La Universidad Hosanna no asume el pago de honorarios a tutores que no sean docentes activos de la Universidad Hosanna.

ARTÍCULO 13. El estudiante podrá solicitar el cambio de Tutor de Tesis, siempre que exista una solicitud de justificación por escrito dirigida a la Dirección de Investigación y Posgrado, la cual le dará respuesta en un lapso no mayor a 15 días.

ARTÍCULO 14. El tutor deberá cumplir con las siguientes responsabilidades:

- a) Determinar el nivel de profundidad y alcance del documento investigativo a partir de los objetivos planteados.
- b) Mantener el cumplimiento de las normas establecidas en el *MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE TRABAJOS DE GRADO* establecido por la Universidad Hosanna.
- c) Garantizar que el trabajo cumpla con la originalidad requerida para asegurar que no se incurra en plagios.
- d) Informar periódicamente a la Dirección de investigación los avances del documento o cualquier situación que se pueda presentar entre él y el estudiante para garantizar la culminación exitosa de dicha investigación.

	LINEAMIENTOS PARA TESIS COMO OPCIÓN A GRADO			
Código: PM-IN-D0-04	Versión: 1.0	Fecha de Implementación: 08/03/2023	Responsable: Dirección de Investigación y Posgrado	Páginas: 11

- e) Revisar la ortografía, gramática, semántica y la sintaxis de la redacción total de la tesis de grado.
- f) Informar a la Dirección de Investigación los siguientes casos: bajo rendimiento, ausencia por un (1) bimestre o más del trabajo de investigación, sin causa debidamente justificada por escrito.
- g) Informar la culminación de la tesis para que se le asigne el respectivo jurado y se otorgue fecha de defensa en caso de ser aprobada por el jurado.
- h) Coordinar con el tesista para coincidir al menos una (1) hora sincrónica por mes con el objetivo de mantener una comunicación efectiva para el desarrollo del trabajo.

CAPÍTULO V

ENTREGA DE LA TESIS

ARTÍCULO 15. El estudiante tiene un lapso de dos (2) años después de aprobar todas las asignaturas de su plan de estudio para presentar su tesis.

ARTÍCULO 16. Si el estudiante no entrega su investigación dentro del plazo establecido, debe presentar ante la Dirección de Investigación y Posgrado, una solicitud sustentada de ampliación del plazo por un (1) año para la presentación de la tesis y estudiante debe volver a pagar el costo de la asignatura.

	LINEAMIENTOS PARA TESIS COMO OPCIÓN A GRADO			
Código: PM-IN-D0-04	Versión: 1.0	Fecha de Implementación: 08/03/2023	Responsable: Dirección de Investigación y Posgrado	Páginas: 11

ARTÍCULO 17. Toda Tesis debe demostrar la evidencia de que fue sometida por una evaluación de antiplagio. Dicho documento debe contemplar la firma del Tutor de Tesis y ser entregado a Dirección de Investigación y Posgrado. Si la Tesis supera el 25% de coincidencia, el estudiante debe hacer los ajustes correspondientes si desea continuar con el proceso.

ARTÍCULO 18. El tutor debe notificar por escrito a la Dirección de Investigación y Posgrado que la tesis cumple con todos los requerimientos y solicitar el registro en una de las fechas estipuladas en el Calendario Académico.

ARTÍCULO 19. La Dirección de Investigación y Posgrado revisará que la tesis cumpla con la estructura del *MANUAL PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS*. En caso de que no cumpla estos requisitos, se devolverá el documento al tesista con las observaciones correspondientes para que lo corrija y lo vuelva a someter.

CAPÍTULO VI

DESIGNACIÓN DEL JURADO DE TESIS

ARTÍCULO 20. La Dirección de Investigación y Posgrado designará los miembros del jurado una vez que el estudiante haya culminado su tesis. Este jurado estará integrado por tres (3) miembros: uno por parte del Comité de Investigaciones, un docente adscrito a la facultad del tesista y

	LINEAMIENTOS PARA TESIS COMO OPCIÓN A GRADO			
Código: PM-IN-D0-04	Versión: 1.0	Fecha de Implementación: 08/03/2023	Responsable: Dirección de Investigación y Posgrado	Páginas: 11

un miembro de la Dirección de Investigación y Posgrado. En caso de fuerza mayor, que impida la presencia de alguno de los miembros del Jurado, el acto de sustentación podrá realizarse con dos (2) miembros.

ARTÍCULO 21. El Jurado contará con quince (15) días para la revisión de la tesis. Una vez concluido este plazo, los miembros del Jurado presentarán sus observaciones a la misma.

ARTÍCULO 22. Si algún miembro del Jurado considera que requiere correcciones, las solicitará por escrito, por conducto de la Dirección de Investigación y Posgrado. El tesista deberá hacer las correcciones al menos cuatro (4) días antes de la sustentación, por ende, la inclusión del tesista al acto de sustentación no se confirmará hasta tanto las mismas cumplan con los requerimientos del Jurado.

ARTÍCULO 23. Si el Tutor y el Tesista consideran que alguna observación no amerita ser acogida, pero uno (1) o dos (2) miembros del Jurado insisten en la misma, la Dirección de Investigación y Posgrado proseguirá con los pasos hacia el acto de sustentación. Durante el acto de sustentación, los miembros del Jurado podrán reiterar la observación y el tesista tendrá que explicar su punto de vista sobre la observación hecha.

CAPÍTULO VII

SOBRE LA SUSTENTACIÓN

ARTÍCULO 24. La sustentación de la tesis es un acto público, formal y protocolar. La defensa de la tesis consistirá en la exposición por el

	LINEAMIENTOS PARA TESIS COMO OPCIÓN A GRADO			
Código: PM-IN-D0-04	Versión: 1.0	Fecha de Implementación: 08/03/2023	Responsable: Dirección de Investigación y Posgrado	Páginas: 11

estudiante del planteamiento, objetivos, marco teórico, metodología empleada, contenido, conclusiones y recomendaciones, haciendo especial mención de sus aportaciones originales.

ARTÍCULO 25. Previamente a la presentación y defensa de la tesis, el estudiante debe haber cumplido con todos los requerimientos y normativas que exija el programa al que esté adscrito (licenciatura, maestría o doctorado).

ARTÍCULO 26. La fecha de sustentación tendrá lugar, según el Calendario Académico aprobado por Secretaría General.

ARTÍCULO 27. En casos debidamente justificados, se podrá autorizar que el estudiante, o alguno de los miembros del Jurado, asistan al acto a través de videoconferencia.

ARTÍCULO 28. La sustentación de la tesis tendrá el siguiente orden del día:

- i. Presentación oral de la tesis a cargo del tesista. Tiene una duración entre 15 y 20 minutos.
- ii. Periodo de preguntas formuladas por el jurado. Los miembros del jurado deberán expresar su opinión sobre la tesis presentada y podrán formular cuantas preguntas y objeciones consideren oportunas, a las que el estudiante tendrá que responder. Tiene una duración de máximo 15 minutos.

	LINEAMIENTOS PARA TESIS COMO OPCIÓN A GRADO			
Código: PM-IN-D0-04	Versión: 1.0	Fecha de Implementación: 08/03/2023	Responsable: Dirección de Investigación y Posgrado	Páginas: 11

- iii. Deliberación y evaluación. Es una sesión privada donde solo está presente el jurado y en la que evalúan tanto el documento de tesis como la sustentación del tesista. Los conceptos de los tres miembros de esta sesión tienen exactamente la misma preponderancia. El resultado de la deliberación debe plasmarse en el acta de sustentación de tesis.

ARTÍCULO 29. La evaluación de la tesis deberá contemplar:

Documento escrito (50%)

- Estructura 15%
- Aporte del autor 15%
- Importancia y aporte del estudio en el campo profesional específico 10%
- Redacción (ortografía, gramática, cohesión, coherencia) 10%

Presentación oral (35%)

- Exposición y dominio del tema
- Secuencia lógica en la exposición de ideas
- Calidad de las ayudas visuales

Periodo de preguntas (15%)

- Dominio del tema
- Pertinencia de las respuestas

De no haber interrogatorio, los puntos se adicionan en su totalidad a la nota final.

	LINEAMIENTOS PARA TESIS COMO OPCIÓN A GRADO			
Código: PM-IN-D0-04	Versión: 1.0	Fecha de Implementación: 08/03/2023	Responsable: Dirección de Investigación y Posgrado	Páginas: 11

ARTÍCULO 30. En todo acto de sustentación, la Dirección de Investigación y Posgrado levantará un acta que deber señalar la calificación del trabajo escrito y de la sustentación. Deberá ser firmada por los tres (3) miembros del Jurado y el estudiante.

ARTÍCULO 31. El acta dispondrá de una sección para hacer observaciones por los integrantes del Jurado. En esta sección se podrá recomendar la publicación de un artículo o libro producto de la tesis.

ARTÍCULO 32. El acta deberá contener como anexo la autorización de publicación en versión electrónica de la tesis en el repositorio de la Universidad Hosanna.

CAPÍTULO VIII

CALIFICACIÓN DE LA OPCIÓN DE GRADO TESIS

ARTÍCULO 33. La mínima calificación aprobatoria es de 81/100.

ARTÍCULO 34. Una calificación de sustentación de tesis por debajo de 81/100, se considera reprobatoria. En este caso, el tesista puede solicitar una segunda sustentación de tesis, en la próxima fecha que estipule el Calendario Académico aprobado por Secretaría General. Si la calificación de la segunda sustentación de tesis es reprobatoria, el estudiante pierde la asignatura y deberá volver a matricularse y presentar una nueva propuesta de tesis o elegir otra opción de grado, si corresponde.

	LINEAMIENTOS PARA TESIS COMO OPCIÓN A GRADO			
Código: PM-IN-D0-04	Versión: 1.0	Fecha de Implementación: 08/03/2023	Responsable: Dirección de Investigación y Posgrado	Páginas: 11

CAPÍTULO IX DE LA VIGENCIA DEL REGLAMENTO

ARTÍCULO 35. El reglamento entrará a regir a partir de su aprobación por el Consejo Académico. Es de carácter obligatorio el cumplimiento del presente Reglamento de Tesis a partir de la fecha de su aprobación.